



CIRCULAR Nº 10/2016

En Palma, a 27 de abril de 2016.

Apreciado asociado:

Cumpliendo con nuestro objetivo de aportar información útil sobre servicios relacionados directa o indirectamente con nuestra actividad, tengo el gusto de informar sobre las últimas gestiones realizadas por AESBA con la Dirección General de Consumo respecto del cumplimiento de la obligación de disponer “**HOJAS DE RECLAMACIÓN**” en nuestras estaciones de servicio (Decreto 46/2009, de 18 de julio, sobre Hojas de Reclamaciones en materia de consumo).

Como todos recordaréis, la Asociación tradicionalmente venía facilitando al colectivo de asociados los blocs de ejemplares de hojas de reclamación con el modelo normalizado que editaba la Dirección General de Consumo. Esto fue así durante lustros, hasta que hace unos años con el auge de las nuevas tecnologías, se nos comunicó que el organismo dejaba de editar dichos blocs, dado que ya era posible descargar por internet los ejemplares gratuitamente en caso de precisarlos.

Sin embargo, ahora hemos comprobado como la Dirección General vuelve a contar con blocs en soporte papel, motivo por el que desde AESBA, a pesar de tener que pagar una tasa por cada bloc, hemos considerado oportuno volver a disponer de varios ejemplares para poder facilitarlos a los asociados a los que su descarga a través de la web le pueda resultar engorrosa.

Es importante destacar que el método de descarga gratuito a través de la web sigue estando operativo, exactamente igual como hasta ahora (consum.caib.es).

Por tanto, en breves fechas AESBA volverá a disponer de algunos de estos blocs para poder cederlos a los asociados que nos los soliciten.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line extending to the right.

Fdo. Jesús Salas Vidal.
Presidente.